

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 545183184001-2020-00048-00
Demandante: Martha Eugenia Parada Parada
Causante: Ana Rosa Parada Rubio
Proceso: Sucesión

La Dra. NÉRIDA ESPERANZA RAMON VERA remitió memorial actuando como apoderada de la señora EUNICE DEL SOCORRO PARADA PARADA, en el que solicita que en cumplimiento a la sentencia proferida por este despacho el 25 de agosto de 2022 dentro del proceso de petición de herencia radicado 2021-00116, se rehaga el trabajo de partición dentro del proceso de la referencia y se anexe al presente proceso la referida sentencia.

Al respecto se dispone:

1. Trasladar copia de la sentencia proferida dentro del radicado 2021-00116 para que obre dentro del presente proceso.
2. Reconocer a la señora EUNICE DEL SOCORRO PARADA PARADA como heredera de la causante ANA ROSA PARADA RUBIO, conforme lo dispuesto en la sentencia aludida.
3. Reconocer a la Dra. NÉRIDA ESPERANZA RAMON VERA como apoderada de la heredera reconocida en los términos y para los fines conferidos en el poder.
4. Previo a dar trámite a la solicitud para rehacer la partición dentro del referido proceso, requiérase a la heredera reconocida para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales TERCERO y CUARTO de la referida sentencia.

Notifíquese

El Juez,

PEDRO ORTIZ SANTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 30 de diciembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de diciembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 055 publicado el día de hoy.
Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria

Firmado Por:
Pedro Ortiz Santos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7865b80e57f28baf39ea58b2d1241e311af1f20864f790e531083fb439c8d7**

Documento generado en 29/12/2022 12:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>